



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-03261837-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designación de Dra. Mariel NUÑEZ en el cargo de Profesora Adjunta -interina-, ded exc, asig Física - área Carrera de Técnicos en Medicina Nuclear, Cát de Física, Depto de Fisicomatemática.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora del Departamento de Fisicomatemática, Prof. Dra. Myriam NUÑEZ, eleva la propuesta presentada por la Vicedirectora de dicho Departamento, Prof. Dra. Marcela ZUBILLAGA, en cuanto a la designación de la Dra. Mariel Alejandra NUÑEZ en el cargo de Profesora Adjunta -interina-, con dedicación exclusiva, en la asignatura Física - área Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear, Cátedra de Física, Departamento de Fisicomatemática; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Mariel Alejandra NUÑEZ cuenta con una extensa trayectoria docente dentro de la Cátedra.

Que el cargo a ocupar se encuentra vacante desde el 1° de julio de 2021 atento a que la Dra. Graciela Patricia CRICCO (Partida 2-19-95) se ha acogido al beneficio jubilatorio.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes ha verificado que se cuenta con los fondos necesarios.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes y el plan docente y de investigación, que se propone desarrollar.

Que cuenta con el aval de la Junta Departamental por unanimidad de los miembros presentes (21/28).

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión del día 12 de julio de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Mariel Alejandra NUÑEZ (DNI N° 21.816.432, Fecha de Nacimiento: 20/03/1971, Legajo N° 150.987), en el cargo de Profesora Adjunta –interina- con dedicación exclusiva (Partida 2-19-95) en la asignatura Física - área Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear, Cátedra de Física, Departamento de Fisicomatemática, ello desde el 1° de agosto de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2°.- Como medida consecuente, otorgar licencia sin goce de haberes a la respectiva Docente, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva (Partida 2-22-134), por desempeñar un cargo de mayor jerarquía en la Cátedra precitada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11- Tesoro Nacional - INC 1 –Gastos en Personal- Finalidad 3 – Función 4- Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Departamento de Fisicomatemática y a la Cátedra de Física, quien por su intermedio notificará a la interesada; dése a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia; tomen razón las Direcciones General Técnico-Académica y de Concursos; y cumplido archívese.